



En Santander, a 21 de febrero de 2025

REUNIDOS:

D COSME DAMIÁN MARINA GONZÁLEZ, con DNI 09.409.786-A, actuando en nombre y representación de la **FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER**, con CIF G-39047741 y domicilio en C/ Gamazo, s/n, 39004 Santander (Cantabria).

D. CESAR BRAGADO BEZANILLA, con DNI 13795.592-P, actuando en nombre y representación de **C&C PUBLICIDAD, S.A.**, con CIF A-39395728 y con domicilio en C/ Isabel Torres, 11-A, 2, 39001 (Cantabria).

EXPONEN:

I.- Con fecha 17 de mayo de 2023 se firmó el contrato de adjudicación y ejecución de los servicios de comunicación, identidad gráfica y producción del Festival Internacional de Santander 2023, por un plazo de un año, expirando el mismo el 16 de mayo de 2024.

II.- En la cláusula tercera se establecía la posibilidad de prórroga automática del contrato hasta un máximo de 4 años, salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes con una antelación mínima de tres meses a la fecha de duración o de cualquiera de sus prórrogas.

III.- El 15 de enero de 2025, se recibe por parte de C&C PUBLICIDAD, S.A., tal y como se establece en dicha cláusula, la propuesta de imagen gráfica para la 74 edición, año 2025, así como la documentación señalada en los epígrafes b) y e) del apartado 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas.



IV.- Una vez valoradas y aceptadas las propuestas de imagen gráfica y documentación presentada, se acuerda la prórroga automática del contrato por el plazo de un año. La prórroga entrará en vigor el 17 de mayo de 2025 y se extenderá a la campaña de promoción de la 74 Edición del FIS, correspondiente al año 2025.

Se entenderá modificada el contenido de la cláusula 3.- DURACION del contrato suscrito el 17 de mayo de 2023 en orden a su adaptación, por lo que las referencias al año 2023 se entenderán hechas al 2025 y las correspondientes al año 2025, al año 2026, y la prórroga de cuatro años vendrá referida a dos, manteniéndose el resto del contrato inalterado.

El importe de la prórroga queda limitado al precio de adjudicación del mismo, 49.586 euros, Iva no incluido (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS euros IVA NO INCLUIDO).

Y para que así conste ambas partes suscriben el presente documento, y a un solo efecto, firman y ratifican en el lugar y fecha señalados a su inicio.

FUNDACION FESTIVAL
INTERNACIONAL DE SANTANDER

C&C PUBLICIDAD, S.A.



Fdo. D. Cosme Damián Marina González

13795592P Firmado
digitalmente por
CESAR 13795592P
BRAGADO CESAR BRAGADO
(R: A39395728)
A39395728) Fecha: 2025.03.12
10:43:17 +01'00'

Fdo. D. Cesar Bragado Bezanilla